

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA SECCIÓN CUARTA – SUBSECCION A

BOGOTÁ D.C. Marzo 21 de 2024

RADICACIÓN: 25000-2337-000-2022-00007-00

DEMANDANTE: CEPSA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: UAE-DIAN

En la fecha se fija el presente negocio en lista, por un (1) día y se deja en traslado a las partes por tres (3) días, de los dos (2) dictámenes periciales presentados por la parte demandante en el escrito de la Reforma de la Demanda.

Empieza traslado: Marzo 22 de 2024

Vence traslado: Abril 2 de 2024

Lo anterior de conformidad con el Artículo 228 del Código General del Proceso.

HÉCTOR RODRÍGUEZ CALDERÓN

Secretario